

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO									
Orden de compra:	CE-20170001061219		Fecha de emisión:	01-12-2017		Fecha de aceptación:	05-12-2017		
Estado de la orden:	Pendiente								
DATOS DEL PROVEEDOR									
Nombre comercial:	LABORATORIOS G.M. SUCESORES DEL DR. JULIO GONZALEZ MOSQUERA		Razón social:	LABORATORIOS G.M. SUCESORES DEL DR. JULIO GONZALEZ MOSQUERA		RUC:	0990022194001		
Nombre del representante legal:	GONZALEZ DAPELO MARIA LEONOR								
Correo electrónico el representante legal:	marialeonor.demosquera@laboratoriosgm.com		Correo electrónico de la empresa:	marialeonor.demosquera@laboratoriosgm.com					
Teléfono:	0997343964 0992714033 0984893977 0997343964 2221851 2200542 2201905 2200542								
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3114826904	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE									
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			RUC:	17600034100013155		Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO			Cargo:	DIRECTORA		Correo electrónico:	oscar.fernandez@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PatriciaGabela			Correo electrónico: patricia.gabela@quito.gob.ec					
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO		Parroquia:	EL SALVADOR	
	Calle:	ANDRES NAVARRO		Número:	1660		Intersección:	JOSE HINOSTROSA	
	Edificio:			Departamento:			Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			08:00 A 15:00					
	Responsable de recepción de mercadería:			DR. ÓSCAR FERNÁNDEZ					
Observación:									

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

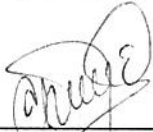
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Patricia Gabela



Persona que autoriza

Nombre: DRA. SANDRA SALAZAR
OBANDO



Máxima Autoridad

Nombre: SANDRA ELIZABETH
SALAZAR OBANDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011028	Albendazol Albendazol - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE - PRECIO ADJUDICADO: 0.207900 - ORIGEN FABRICANTE: Ecuador - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS G.M. - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2018-03-22 23:59:00 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2013-03-22 14:53:48 - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 02691-MAC-06-03 - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: Lugar seco a temperatura no mayor a los 30 °C - PERIODO DE VIDA UTIL: 36 - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA x 1 FRASCO x 20 ML DE SUSPENSIÓN ORAL - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: 100 mg/5ml. - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: SUSPENSION - VIA DE ADMINISTRACIÓN: [003] Oral - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: ALBENDAZOL "G.M." SUSPENSION 20 mg/ml. - CONCENTRACIÓN: 100 mg/5 mL - FORMA FARMACEUTICA: Líquido oral - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): Albendazol - CUM: P02CA03LOR116F4	500	0,207900	0,000000	103,950000	0,000000	103,950000	730809

Subtotal	103,950000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	103,950000
Número de Items	500
Flete	0,000000
Total de la Orden	103,950000

Fecha de Impresión: viernes 1 de diciembre de 2017, 10:46:44